

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE
MERITOS No 104-2020**

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía, número 42.029.302 expedida en la Virginia Risaralda, Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento Nro.002 del 02 de Enero de 2020 y Acta de Posesión Nro.011 del 07 de enero de 2020, en su calidad de delegada del Alcalde según Decreto Nro.050 del 16 de enero de 2020 y autorizado para contratar mediante Acuerdo Nro.021 del 17 de diciembre de 2019, expedido por el Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 489 de 1998 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2.015, fueron elaborados por el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Salud y Seguridad Social los estudios previos para "EFECTUAR LA AUDITORIA INTEGRAL EN SALUD A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LAS EAPB HABILITADAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, QUE ADMINISTRAN EL ASEGURAMIENTO EN SALUD, EN EL MARCO DE LA CIRCULAR 001 DEL 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y DEMAS NORMAS VIGENTES QUE REGULEN LA MATERIA, Y AL CONTRATO DE ATENCION ASISTENCIAL EN SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LA POBLACION POBRE NO AFILIADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO ADMINISTRACION DEL ASEGURAMIENTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA."

Que el régimen jurídico aplicable para la selección del contratista corresponde a la modalidad de Concurso Méritos Abierto, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1.993, literal h) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 del 2015; y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

Que mediante resolución N° 2583 del 1 de julio de 2020, la Administración Municipal ordenó la apertura del Concurso de méritos abierto No 104-2020, al mismo que el pasado el 7 de julio de 2020 se presentaron dos (2) oferentes a saber:

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL	HORA	FECHA
1	816000383-6	CENTRO DE ESPECIALISTAS DEL RISARALDA C.E.R	8:13:16 AM	7/07/2020
2	816004711-7	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS MULTISER	11:35:43 PM	7/07/2020

Que el 10 de julio de 2020 se publicó a través del Portal Único de Contratación SECOP II, el informe de Evaluación. En dicho informe, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato resultado del proceso por Concurso de Méritos No 104-2020, al CENTRO DE ESPECIALISTAS DEL RISARALDA CER eat identificada con NIT 816.000.383-6 y representada legalmente por la señora CARMEN ARANA RIVERA quien se identifica con el número de cédula 34'058.548 expedida en Pereira.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS No 104-2020**

Que dentro del término fijado en el Cronograma del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No 104 – 2020 para la publicación del Informe de evaluación no se presentaron observaciones al mismo.

En este Orden de ideas, la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social delegada por el Ordenador del gasto acogió la recomendación por parte del Comité Evaluador.

De conformidad con lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto N° 104-2020 cuyo objeto es: "EFECTUAR LA AUDITORIA INTEGRAL EN SALUD A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LAS EAPB HABILITADAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, QUE ADMINISTRAN EL ASEGURAMIENTO EN SALUD, EN EL MARCO DE LA CIRCULAR 001 DEL 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y DEMAS NORMAS VIGENTES QUE REGULEN LA MATERIA, Y AL CONTRATO DE ATENCION ASISTENCIAL EN SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LA POBLACION POBRE NO AFILIADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO ADMINISTRACION DEL ASEGURAMIENTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA". Al **CENTRO DE ESPECIALISTAS DEL RISARALDA CER** eat identificada con NIT 816.000.383-6 y representada legalmente por la señora CARMEN ARAN RIVERA quien se identifica con el número de cédula 34'058.548 expedida en Pereira, por un plazo de cinco (5) meses contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$352'714.474.00), incluido IVA.**PARAGRAFO:** En caso que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la Publicación de la presente resolución, quedará a favor del Municipio de Pereira, en calidad de sanción, el valor de la garantía de constituida para responder por la seriedad de la Propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Municipio de Pereira pagará el valor del contrato adjudicado mediante el presente acto administrativo y cuyo origen es el presente proceso de Concurso de méritos abierto con cargo al presupuesto de la actual vigencia y al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal:

CDP No.	2897 DEL 05 DE MAYO DE 2020
Proyecto	2017660010015 ADMINISTRACION DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE
MERITOS No 104-2020**

Rubro	30292111 EGRESOS REGIMEN SUBSIDIADO
Centro de Costo	1113
Fondo	428 FONDOS COMUNES
Valor	\$150.000.000

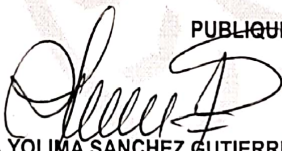
CDP No.	2897 DEL 05 DE MAYO DE 2020
Proyecto	2017660010015 ADMINISTRACION DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Rubro	30292111 EGRESOS REGIMEN SUBSIDIADO
Centro de Costo	1113
Fondo	101 FONDOS COMUNES
Valor	\$250.000.000

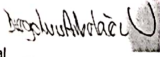
ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente la presente Resolución al Representante Legal de la persona Jurídica que resultó adjudicataria dentro del Proceso de Concurso de Méritos Abierto 104-2020 y publíquese en la página web del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

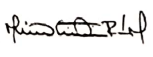
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en instancia administrativa.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social
Delegada del Alcalde

Director de Gestión Contractual 

Revisión jurídica 

Proyecto y elaboró: **LUIS ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ** – Abogado Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social